

# MEMORIA

## Suplemento de Crédito

Ante las consecuencias a nivel sanitario por la entrada en vigor del RD 463 de 14 de marzo de 2020 por el que se Declara el Estado de Alarma en todo el territorio nacional motivado por el COVID-19, se ha hecho necesario la tramitación de un contrato de emergencia para la desinfección de las vías y espacios públicos de la ciudad, en aquellos lugares de acceso a los servicios esenciales, especialmente a los centros de salud, hospitales, residencias, etc.

Al objeto de continuar con la misma prestación de servicios prioritarios, cual es la desinfección de las vías públicas mientras continúe el estado de alarma, se hace necesario dotar de crédito suficiente la partida presupuestaria de la que se costean los servicios contratados, para así garantizar la salud pública, y se dispongan de los recursos económicos suficientes para seguir costeadando los servicios de salud durante la crisis sanitaria y su posterior desconfinamiento

Por lo cual, se considera conveniente aumentar la partida 311.03-227.99 en 80.000 euros al objeto de garantizar la prestación de los servicios prioritarios de salud pública, cual es la desinfección de las vías públicas, en este contexto de crisis sanitaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

